



Fecha 18 de marzo de 2020

Siendo Viaqua, gestión integral de Aguas de Galicia, S.A.U. concesionaria de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Barbadas y de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y siempre teniendo en cuenta las directrices marcadas por las Autoridades Sanitarias correspondientes, en este caso el Ministerio de Sanidad, y de igual modo los protocolos que establezcan en el territorio las autoridades sanitarias autonómicas correspondientes, con la finalidad de:

- Proteger la salud de las trabajadoras y los trabajadores tanto propios como subcontratados, así como la salud de todos nuestros Clientes.
- Reducir el impacto de la epidemia en las actividades propias de nuestras empresas.
- Asegurar la continuidad en la prestación de los servicios en todo el territorio nacional.

Les informamos que, desde el 17 de marzo, nuestros trabajadores no se desplazarán para obtener la lectura de los contadores de agua y para evitar un perjuicio mayor a nuestros clientes, estimaremos el consumo. Los consumos así estimados, una vez obtenida la lectura real, se normalizarán, por exceso o por defecto, en las facturaciones de los siguientes períodos a tenor de la lectura practicada en cada uno de ellos.

Nuestros Clientes serán debidamente informados a través de las facturas y también a través de los diferentes canales de atención que pone a su disposición la empresa.

Para facilitar el pago de las facturas, se ampliará una mora de 30 días en el periodo voluntario.

Les informamos igualmente que, durante el periodo de vigencia del estado de alarma, no se realizarán interrupciones de suministro por impagos en ningún caso.

Atentamente,